



SEBILLO Y VARTO, VEINTE
TRES DE ABRIL, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEETE.

virtud, el señor Dⁿ Diego Pareja Fernandez Rev. y C^o de la
puente de Vaxa de Comedias, por el señor Marques de Pinareu, manifesto
à la Ciudad, que en fuerza de ella, y de la Comision que le dio en Avilés el
diezy ocho de Noviembre proximo, ha practicado diferentes Ofiios con
los señores Marques de Beniel, Dⁿ Gaspar de Pina, y Dⁿ Juan de Nafra
Veinte y quatro de la de Granada, para facilitar una buena Compania
de Comicos; y con efecto por la interposicion y mediacion de este Car^o
se ha ajustado con fran. Salvan, Salan de la que hay en ella, ofie
riendole que para mediador de Guaxoma estara en esta d^{ha} Ciudad
la referida Compania de susetos habiles quedara en gusto à el Pueblo;
dixiendole la Carta certificada, y en prueba de su d^{ha} Carta, hasta
que remite suseto con poder bastante que la otorgue, la qual se leyó
à la letra, y tambien tocar las demas que hatenido en esta corref
pondienzia d^{ho} señor Dⁿ Diego; fuén suplico à el Ayuntamiento
que respecto à los buenos deseos que le han asistido de desempeñar su
encargo con todo lucimiento, para que disfrute la diversion cumplida
atienida (como no lo dudaa) estas disposiciones dixidas con zelo,
y facultades amplias; y se leyó el Acuerdo celebrado en d^{ho}
Cabildo de diez y ocho de Noviembre sobre la Comision dada à el
referido Sr^o Dⁿ Diego; y se resolvieron à hazer presente los Mem^{os}
de el Tutor, y Salan, visto en el; y antes de prinicipiar la Conferen
cia, el señor Dⁿ Antonio Docamora Ferner, presentò por escrito